

EL GRITO DEL PUEBLO

DIARIO DE LA MANANA

Año III

Guayaquil, Lunes 22 de Febrero de 1897

N.º 754

Honra y protecho



corresponde en nuestra galería ilustrada. Si aquel matrimonio fué ridículo, no quedó atrás el de Consuelo Vanderbilt con el duque de Marlborough.

William K. Vanderbilt podrá de aquella es archimillonario, una fortuna de más de doscientos millones de dólares.

Toda la familia Vanderbilt tiene millones.

De ahí que Consuelo Vanderbilt resultara un buen partido, aun para un duque de Marlborough, cuyo abuelo fué omnipotente en tiempo de María Estuardo, como jefe de los vigas, hasta que cayó en desgracia con el advenimiento de los toros al Ministerio; lo que no impidió que al morir dejara a sus herederos la bonita suma de setenta y cinco millones de francos, gran fortuna para aquella época, en que los ricos eran mendigos comparados con los modernos cricos de la banca.

Aquel Juan Churchill, duque de Marlborough, fué famoso en la guerra de sucesión de España por las batallas que ganó a los franceses, de las cuales la más célebre es la de Malplaque.

Y tan popular entre los españoles, que pareciéndoles arresados el nombre lo abrieron con el de Manrízu, que para nuestra vieja generación trae a la memoria la célebre canción con que nos arrullaban nuestros abuelos al hacernos saltar sobre sus rodillas:

Manrízu se fué á la guerra
No sé cuándo vendrá,
Si vendrá para la Pascua
O por la Trinidad.

La Trinidad pasó
Manrízu no viene ya
Y así como que lo espera
Ya contenta á suspirar!

Una célebre que hace recordar la época del mundo. Con el tiempo aquella fortuna desapareció; y el descendiente del legendario guerrero restauró el brillo de su casa con la dote aportada por la hija del famoso especulador yankee.

Da más honor un real en el bolsillo
que llevar una espada á la cintura.

Faltaba á los blasones de la casa de Marlborough el brillo de los dólares de la casa de Vanderbilt y la alianza de las dos familias aristocráticas á la una y enriquecida á la otra.

Y hace un año que Lady Marlborough es un adorno de la sociedad londinense, habiendo en este tiempo abierto sus salones, con gran magnificencia, lo que volvió á poner de moda la hipoteca de su boda; pero que los acontecimientos se sucedían por temporadas, cuando parecen ya olvidados del todo.

Con este motivo un cronista al dar cuenta de estas recepciones decía últimamente:

El duque y la duquesa de Marlborough, son un acontecimiento internacional de trascendencia; nada menos que el patrón del tratado arbitral anglo-americano; el artículo II de las transacciones pecuniarias.

Noticias por el Cable

SERVICIO ESPECIAL

PARA

EL GRITO DEL PUEBLO.

Situación de Chile

Lima, febrero 21

Noticias de Valparaíso comunican que se ha puesto de manifiesto el patriotismo en Chile y que más de mil mecánicos de Santiago han pedido al Presidente Errázuriz, trabajo para atender al sostenimiento de sus familias.

Esta situación tiene preocupado al gobierno de la Moneda.

El correspondiente

Institución de Grecia

Paris, febrero 21

El apoyo de Austria á Inglaterra á Grecia, en la acción que ha asumido en Grecia, da lugar á ciertos rumores que se puerterba la paz europea. Aun no se conoce la política que observará Rusia y Francia, pero se cree que Alemania se pondrá de su parte haciendo un negocio al comercio europeo.

El correspondiente

Los destinos de Dandá

Athenas, febrero 21

Las potencias han resuelto declarar la autonomía de Grecia, la que será puesta bajo el protectorado de Grecia.

El correspondiente

Duba epitelizada

New York, febrero 21

Noticias de la Habana dan proporciones alarmantes al desarrollo de la fiebre amarilla y de la viruela en aquella ciudad, pasando de cincuenta los casos diarios, de los que las dos terceras partes son fatales.

El correspondiente

Bolivia y la Argentina

Sucre, febrero 21

El aplazamiento de la demarcación de límites entre Bolivia y la República Argentina, se considera aquí como el principio de hostilidad entre Bolivia, y dará lugar á que se produzca un desacuerdo entre ambas naciones.

El correspondiente

EL GRITO DEL PUEBLO

Guayaquil, febrero 22 de 1897.

El Archipiélago de Galápagos

No conocemos el texto del oficio que en 18 de Diciembre del año próximo pasado, ha dirigido á nuestro Ministro de Relaciones Exteriores el señor Cónsul General del Ecuador en Londres; pero, por el tenor de la contestación dada por el señor doctor don Belisario Albán Mestanza, con fecha 30 de Enero próximo pasado, entendemos que se trata en dichos oficios de una propuesta de venta ó de arrendamiento de alguna de las islas de nuestro Archipiélago.

Sea lo uno ó lo otro, el asunto de que se trata es grave; y en nuestro concepto, no ha debido ser resuelta la propuesta rechazándola, sin haberla á primera y de plano, como parece que lo ha hecho el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Repetimos que no conocemos el texto del oficio del señor Cónsul del Ecuador residente en Londres; pero sí se trata de un arriendo de alguna ó de algunas de las islas del Archipiélago ecuatoriano, en que interesan súbditos ingleses, ¿por qué se anticipa el gobierno á rechazar esa propuesta, sin consultar antes al país, y lo que es aun más censurable, sin darle á conocer á éste las bases y términos de la propuesta?

¿Que rechace de plano la propuesta de venta se concibe, porque, en verdad, con ningún motivo, ni por ningún interés, por grande que ésta sea, consentiría el país en enajenar ni una palgada de su territorio; pero si se trata de un simple arriendo, por qué no otorgarlo? ¿Qué ley ni qué conveniencia puede oponerse á ello?

Francamente, no sabemos á qué obedezca ni cómo pueda explicarse tanta rotunda y tan pecetoria negativa.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores, que se distingue por su clarividencia y tacto administrativo, y que, sobre todo, sabe lo que es un contrato de arrendamiento de inmuebles baldíos, es que el propietario ó soberano territorial es el que gana á todo trance, porque hace fructíferos los eriales que hoy no son sino vastas soledades, no se ha

dado cuenta sin duda del mal inmueble que hace al país, frustrando precisamente el mayor y el más ventajoso de sus anhelos — la colonización del Archipiélago de Galá.

Todas las naciones del americano que han resultado el problema del aumento de su población, y, con él, el de sus industrias y el de su riqueza, han hecho á costa de los gastos acrecidos y de muy costosos descubrimientos y esfuerzos que son inválidos á recibir un campo por el uso de nuestras incógnitas islas del Pacífico, rechazan ó tolván el bien que se nos paga para habérselo.

Quizá tengamos el señor Ministro de Relaciones Exteriores para el rechazo que nos ha parecido censurable; y por lo mismo, deferente como ha sido él siempre con la prensa, aun con el más insignificante de sus órganos, aguardamos que se digna darnos una satisfactoria explicación de su conducta ministerial, en el importantísimo asunto en que nos ocupamos.

Talvez con la publicación del oficio que no hemos podido ver y al que se refiere el señor Ministro, quede satisfactoriamente explicada su conducta.

Espérons, por consiguiente, que se haga á lo menos dicha publicación.

LA CONVENCION

(Servicio de nuestros correspondientes)

SESION DEL DIA 10 DE FEBRO, 1897 (Presidencia del Sr. D. A. Borrero)

Abrióse á las diez de la tarde, y se leyó y aprobó el acta de la sesión del día.

ORDEN DEL DIA

México de Santa Elena

La Presidencia ordenó que se diera lectura á los artículos del Reglamento que se le presentaron en la sesión del día anterior, resultando que es aquel que debate ha sido suspenso en la vigilia, y los relativos á que los señores literatos no pueden hacer uso de la palabra más de dos veces se desistió, que se pasó en debate la moción que quedó pendiente en la sesión y que es la siguiente:

1. Se fijará como base de la licitación la cantidad de \$ 100,000.

2. El pago se hará por dividendos suaves, dividida la suma total en quince períodos.

3. El término del arriendo será, á menos de veinte años.

4. En el arriendo no se comprenderá la explotación ó beneficio del carbón.

5. El arrendatario rendirá caución suficiente que asegure el pago puntual del canon del arrendamiento, debiendo que el resultado del arriendo, sin necesidad de trámite judicial, en cualquier tiempo en que se dejare de abonar la pensión conditiva.

6. Los títulos y documentos que, según el contrato de 1878, feneció el contrato, vuelven á poder de la Nación, serán propuestos por el nuevo arrendatario, según sea.

7. En caso en que el contrato se celebre con personas de nacionalidad extranjera, cualquiera diferencia será discutida por árbitros arbitros y la resolución de los arbitros será definitiva.

8. El canon que pueda necesitar el Estado para las ferrocarriles y los buques de guerra, será proporcional por el arrendatario, con un diez por ciento de interés menos del fijo fijado para el público.

9. El canon que pueda necesitar el Estado para las ferrocarriles y los buques de guerra, será proporcional por el arrendatario, con un diez por ciento de interés menos del fijo fijado para el público.

10. Hasta aquí fué aprobado el proyecto en tercera, originándose una larga discusión sobre la base de, por lo que la Presidencia declaró cerrada la sesión. Erían las diez y media.

DOCUMENTOS OFICIALES

Neutralidad de Colombia

Legación de la República de Colombia en el Ecuador, Quito, 12 de Febrero de 1897.

Señor Ministro:

Como señor Presidente de la República, tuve á bien con el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. G. Herrera, por telegrama, tales noticias, y a través de este en el Ecuador, comunicadas por vía de colonias y de un momento de mi deber, me apresuré á transmitir al Sr. G. Herrera, por telegrama, tales noticias, y a través de este como respuesta el despacho que copio á continuación:

Consulado de Colombia.—N.º 844. Talcaña, 11 de Febrero.—Señor Encargado de Negocios.—Colombia.—

Trasmito Ud. siguiente telegrama de Bogotá, recibido hoy: «Habiendo pasado este despaño en conocimiento de los Ministros de Gobierno y de Guerra y del Gobernador del Cauca los recientes telegramas de Ud. se ve el peligro de alteración del orden en este país, se han dictado inmediatamente providencias en unánime á realzar la vigilancia é impedir las violaciones de la neutralidad que puedan intentarse. Dos batallones permanecen acantonados en el Sar, situados en Ipiales, el Cuartel General de la quinta división, y se han comunicado instrucciones á los Prefectos de Obando, Tuzupeñas, Pasto, Barbacoas, Nariño, recomendando la máxima vigilancia.—Atto. Sr. Jefe.—El Subsecretario.—Antonio G. Herrera.—»

En consecuencia de lo que se comunicó en Ipiales, el Cuartel General de la quinta división, y se han comunicado instrucciones á los Prefectos de Obando, Tuzupeñas, Pasto, Barbacoas, Nariño, recomendando la máxima vigilancia.—Atto. Sr. Jefe.—El Subsecretario.—Antonio G. Herrera.—»

Plazas transmitidas V. E. el telegrama primitivo, que cubren la zona más la correcta exactitud y la actual de mi Gobierno, en su relación con sus deberes internacionales.

Tengo el honor de reiterar á V. E. las protestas de mi muy elevada consideración.

Alejandro V. Ochoa.

Quito, Febrero 13 de 1897.

Señor Ministro:

Grato es para el Gobierno del Ecuador, saber que el de la República de Colombia, en cumplimiento del deber sagrado de conservar su neutralidad en los trastornos políticos de este país, haya redoblado su vigilancia en la frontera, por medio de atinadas providencias, con el objeto de impedir la violación de aquella.

El señor Presidente de la República en su noble empeño por conseguir, á través de la ley constitucional, la restitución de las horas de importancia, y principalmente, la de las vías férreas, única esperanza de positiva felicidad para el Ecuador, necesita de paz, como medio indispensable para hacer el bien; y, por esto mismo, ha recibido con la mayor complacencia aquella tan plausible noticia.

El Sr. U. H. ha hecho presente al Gobierno de Colombia, el reconocimiento de mi Gobierno por el severo cumplimiento de sus deberes internacionales, al cual con buena voluntad ha correspondido U. H., siempre muy decidido por conservar las cordiales relaciones que felizmente existen entre los dos pueblos hermanos.

Tengo la honra de reiterar á U. H. las protestas de mi más distinguida consideración.

Belisario Albán Mestanza.

R. señor don Alejandro V. Ochoa, Encargado de Negocios de Colombia,

